

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredora baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—El número suelto 10 cuartos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

### PRIMERA SECCION.

#### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

##### REALES DECRETOS.

Atendiendo á las razones que me ha espuesto el Teniente General don Isidoro de Hoyos y Rubin de Celis, Marqués de Zornoza,

Vengo en admitir su dimision del cargo de Director general de la Guardia civil y Veterana, quedando muy satisfecha del celo, lealtad e inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 21 de noviembre de 1863.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, José de la Concha.

Vengo en nombrar Director general de la Guardia civil y Veterana, al Teniente General don Genaro de Quesada y Matheu, actual Capitan general de Andalucía.

Dado en Palacio á 21 de noviembre de 1863.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, José de la Concha.

Vengo en nombrar Vicepresidente de Tribunal Supremo de Guerra y Marina, cuyo cargo resulta vacante por fallecimiento del Teniente General don Juan Aldama e Iribien, que lo servia, á don Francisco Javier Ezpeleta y Enrile, Ministro del referido Tribunal.

Dado en Palacio á 21 de noviembre de 1863.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, José de la Concha.

Por Real decreto de 18 del actual ha sido promovido al empleo de Brigadier el Coronel de infanteria del ejército de Filipinas don Jose de Inza y Badia en el turno correspondiente á las vacantes ocurridas por fallecimiento de los Brigadieres don José Iribarren, don Teodoro

Fernandez de Cenano y don Tomás Dominguez y Guevara.

#### MINISTERIO DE MARINA.

##### REAL DECRETO.

Vengo en promover al empleo de Gefe de escuadra del cuerpo de Ingenieros de la armada al Brigadier del mismo don Trinidad García de Quesada y Lopez Llanos, cuyo ascenso de escala le corresponde por antigüedad y para cubrir vacante.

Dado en Palacio á diez y ocho de noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Marina, Francisco de Mata y Alós.

##### Dirección de Ingenieros.

Conformándose la Reina (Q. D. G.) con lo propuesto por V. S., se ha dignado resolver que se provean seis plazas de Alférez de fragata, alumnos de la escuela especial de Ingenieros de la armada, con arreglo á lo prevenido en el reglamento de la misma, y que los exámenes de oposicion empiecen el 20 de diciembre proximo; debiendo los individuos que reunan las circunstancias necesarias y deseen tomar parte en el concurso presentar en este Ministerio, antes del 12 del citado mes, sus solicitudes documentadas.

De Real orden lo digo á V. S. para su noticia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1863.—Mata.—Sr. Director de Ingenieros de la armada.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

##### REAL DECRETO.

Habiendo renunciado don Pascual Madó el cargo de Diputado á Cortes por el distrito de San Pablo, provincia de Barcelona,

Vengo en mandar que se proceda á nueva eleccion en dicho distrito, con arreglo á la ley de 18 de marzo de 1846 y su adicional de 16 de febrero de 1849.

Dado en Palacio á 20 de noviembre de 1863.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Florencio Rodriguez Vaamonde.

##### Beneficencia y Sanidad.—Negociado 5.º

He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido á instancia de don Pedro de la Pedraja, representante

de la empresa de los vapores correos Lopez y compañía, quejándose de los graves perjuicios que se irrojan á la misma por la detencion que sufren sus buques cuando los enfermos militares y marineros que trasportan desde la isla de Cuba fallecen á bordo durante la travesía desde este punto á los puertos de la Península, y pretendiendo que en razon á que dicha empresa se ve obligada á recibir y traer en sus buques los enfermos indicados, no sirva de obstáculo el fallecimiento de alguno de aquellos durante el viaje para admitir dichos buques, toda vez que por disposiciones superiores vigentes se hallan relevados de cuarentena por tal motivo. En su vista, y teniendo presente que la queja que se formula contra el servicio á que por regla general se hallan obligados los buques de nuestras Antillas no puede considerarse bajo el punto de vista de una carga establecida arbitrariamente y ocasionada á dispendios y perjuicios, tratándose de una conduccion retribuida, y que por lo tanto carece de fundamento en que con justicia pueda apoyar la empresa recurrente su demanda para que se libre á sus buques de las precauciones á que deba sujetarse á su llegada de América, segun las circunstancias y accidentes del viaje. Su Magestad, dispuesta siempre á que se concilie hasta donde sea licito el resguardo de la salud pública con la proteccion que conviene dispensar al tráfico marítimo, y de conformidad con lo informado por el Consejo de Sanidad y la Sección de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado, se ha servido resolver que en lo sucesivo los militares y marineros enfermos, al efectuar su embarque en los buques-correos de Lopez y compañía, ó en los de cualquiera otra empresa, lo verifiquen provistos de una certificacion suscrita por dos facultativos, en que se determine con toda claridad y precision la dolencia que se hallaren padeciendo y su estado de gravedad; con cuyo documento y el testimonio de los facultativos que están obligados los buques á tener á bordo durante estas travesías, podrán los Capitanes de los mismos acreditar cumplidamente á su llegada que los soldados ó marineros que conducen se presentan padeciendo ó han fallecido en la travesía de enfermedad comun, exenta de toda sospecha, librándose en consecuencia de las precauciones sanitarias á que en otro caso están sujetos.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1863.—Vaamonde.—Sres. Gobernadores de las provincias marítimas.

### SEGUNDA SECCION.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

##### Seccion de Fomento.—Negociado 4.º—Minas.—Núm. 635.

Don José Maria de Ezpeleta, Conde de Ezpeleta y Gobernador la provincia de Madrid.

Hago saber: Que don Angel Montemar, vecino de esta corte, ha presentado en este Gobierno de provincia el dia 19 del actual, una solicitud pidiendo la propiedad de dos pertenencias de una mina turba que tendrá por nombre *Santa Ana*, sita en el punto llamado Prado de las Toyas, término municipal de Chozas de la Sierra, distrito municipal del mismo. El terreno registrado linda al N. con el Prado de Panibela, al S. con el Prado de Casiano Olmo, al N. E. con el Prado Molino, y al E. con la Dehesa ó Prado del Cura.

Designa las dos pertenencias que solicita en esta forma: se tendrá por punto de partida el sitio que llaman Fuente de las Toyas; desde él se medirán en direccional N. cincuenta metros, fijándose la primera estaca; desde esta en direccion E. novecientos metros; desde esta en direccion al S. trescientos metros, y desde esta en direccion N. E. mil metros, que componen las dos pertenencias indicadas.

Y habiendo admitido por mi decreto de este dia el registro, he acordado se publique por medio de edictos en el *Boletín Oficial* de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en Chozas de la Sierra, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de minas de 6 de julio de 1839, con el fin de que los que se crean con derecho, presenten sus oposiciones á mi autoridad dentro del plazo de sesenta dias.

Madrid 19 de noviembre de 1863.—El Conde de Ezpeleta.

##### Seccion de Gobierno.—Negociado 6.º—Capturas.

Los Alcaldes de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura del desertor Manuel Muñoz Vila, cuyas señas se espresan á continuacion, debiendo darme conocimiento de este servicio.

Madrid 21 de noviembre de 1863.—El Conde de Ezpeleta.

Estatura un metro 665 milímetros; pelo y cejas castaños; ojos pardos; nariz regular; color trigueno; boca grande; barba poca.



**ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.**

SUBSIDIO INDUSTRIAL.—VALORES DEL AÑO DE 1862.—PRIMER SEMESTRE DE 1863.

RELACION de los industriales que por la contribucion de subsidio han sido declarados fallidos por el Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, segun decreto del mismo, fecha 19 de octubre de 1863, cuya relacion se publica en el presente *Boletín Oficial*, en cumplimiento á lo que se previene en la disposicion 9.ª de la circular de la Direccion general de Contribuciones de 26 de junio de 1856.

**AÑO DE 1862.**

Número de matricula.	PUEBLOS.	NOMBRES.	INDUSTRIAS.	Rs. cts.	TRIMESTRES.
26	<i>Ambite.</i>	Juan Sabroso.	Porteador.	59,76	1.º, 2.º, 3.º y 4.º
68	<i>Paracuellos de Jarama</i>	Saturnino Alcantarilla.	Ariero.	89,02	Idem.
39		José Capellan.	Idem.	22,25	3.º

**PRIMER SEMESTRE DE 1863.**

194	<i>Alcalá de Henares.</i>	Doroteo Prado.	Taberna.	45,38	1.º y 2.º
202		Patricio Ortega.	Idem.	45,38	Idem.
213		Mariano Alcalde.	Albéitar.	25,85	Idem.
233		Patricio Ortega.	Botero.	25,85	Idem.
258		Joaquina Medina.	Venta de pescado fresco.	25,85	Idem.
290		Meliton Aragon.	Sastre.	28,05	Idem.
301		Eugenio Ablanque.	Idem.	19,19	Idem.
379		Venancio Vazquez.	Recobero.	12,92	Idem.
389		Gregorio Gomez.	Espartero.	12,92	Idem.
66		Manuel Aguado.	Porteador uno mayor.	7,75	Idem.
397		Juan Arriaga.	Confitero.	77,49	Idem.
402		Francisco Gonzalez.	Tablajero.	25,82	Idem.
406		Eugenio del Olmo.	Puesto de tocino.	25,82	Idem.
407		Mariano Juan Mas.	Horchatería.	25,82	Idem.
81		Antonio Molina.	Porteador uno mayor y dos menores.	51,64	Idem.
92		Eugenio Marquez.	Porteador dos mayores.	51,66	Idem.
Adn.		Manuel Suarez.	Tienda de aguardiente.	51,67	Idem.
Id.		Victor Mendez.	Taberna.	34,04	Idem.
4		Inocencia Sanchez.	Puesto de aguardiente.	9,68	Idem.
123		Felipe Garcia Villar	Tienda de aguardiente.	12,92	1.º
20	<i>Algete.</i>	Norberto Garcia.	Revocador.	22,10	
21		José Perez.	Zapatero.	22,10	1.º y 2.º
25		Manuel Monzon.	Albéitar.	9,48	Idem.
26		Juan Diaz.	Alojero.	22,10	Idem.
27		Ambrosio Lozano.	Cacharrería.	28,42	Idem.
30		Pedro Magan.	Idem.	9,47	Idem.
38		Jufian de N.	Sastre.	22,10	Idem.
39		Vicente Ramos.	Barbería.	11,80	Idem.
58		Nicolás Gomez.	Tratante en mulas.	110,58	2.º
59		Juan Cander.	Id. en ganado de cerda.	73,72	Idem.
60		Nicolás Gomez.	Especulador en granos.	110,57	Idem.
28	<i>Ambite.</i>	Juan Sabroso.	Porteador uno mayor y uno menor.	29,69	1.º y 2.º
14	<i>Alcorcon.</i>	Benito Claudio.	Arrendatario de carnes.	7,36	Idem.
13		José Fernandez.	Arrendatario del vino.	22,10	Idem.
3		Juan Blanco.	Arrendatario de aceite.	14,15	Idem.
1	<i>Barajas.</i>	Ventura de Mata.	Almacenista de aguardiente.	413,91	Idem.
32		Antonio Alonso.	Puesto de frutas.	10,32	Idem.
76		Ventura Mata.	Fábrica de teja y ladrillo.	38,74	Idem.
29	<i>Cadalso.</i>	Isidoro Juan.	Zapatero.	10,60	1.º
73		Eusebio Alvarez Martin.	Arriero uno mayor.	28,28	1.º y 2.º
Adn.		Juan Gimenez Diaz.	Tienda de bacalao.	75,72	Idem.
Id.		El mismo.	Arrendatario de consumos.	3,84	Idem.
5	<i>Campo Real.</i>	Felipe Maria Morales.	Farmacéutico.	75,42	Idem.
15		Andrés Maroto.	Alarife.	22,12	Idem.
12	<i>Casarrubuelos.</i>	José Escanariaga.	Ambulante de galones.	23,73	Idem.
34	<i>Carabanchel Alto.</i>	Joaquin Herranz.	Pupilaje de caballos.	20,80	Idem.
36		Simeon Garcia.	Barbero.	11,26	Idem.
138	<i>Fuenlabrada.</i>	Ursula Perez.	Arriero.	29,69	Idem.
31		Justo Diaz.	Dos carros de transporte.	2,21	2.º
18	<i>Meco.</i>	Gregorio Benito.	Zapatero.	19,56	1.º y 2.º
38		Julian Calleja.	Idem.	9,68	2.º
80	<i>Parla.</i>	Antonia Alosete.	Arriero uno mayor y uno menor.	22,12	Idem.
14		Gerónimo Castejon.	Carretero.	22,10	1.º y 2.º
91		Victorio Bermejo.	Arriero uno mayor.	29,69	Idem.
24	<i>Pinto.</i>	Cándido Cabrera.	Horno de pan.	44,23	Idem.
47	<i>Paracuellos de Jarama.</i>	Saturnino Alcantarilla.	Arriero tres menores.	44,22	Idem.
68		Francisco Vela.	Id. dos mayores y uno menor.	73,73	Idem.
69		Felipe Alcantarilla.	Idem dos menores.	29,44	Idem.
21	<i>Robledo de Chavela.</i>	Pablo Labat.	Espendedor de aguardiente.	75,84	Idem.
27	<i>San Martin de la Vega.</i>	Crispulo Sanchez.	Panadero.	19,31	Idem.
9	<i>Torres.</i>	Calisto Peñalver.	Horno de pan con venta.	44,23	Idem.
5	<i>Torrejon de la Calzada.</i>	José Garcia.	Arrendatario del portazgo.	90,41	2.º
19	<i>Torrejon de Ardoz.</i>	Diego de Santos.	Médico.	70,10	1.º y 2.º
97		Manuel Lopez.	Puesto de legumbres.	11,21	Idem.

**Seccion de Gobierno.—Negociado 8.º**  
Número 197.

El Ilmo. Sr. Director general de Loterías, me participa con fecha 18 del actual, que en el sorteo celebrado en igual dia para adjudicar el premio de los 2500 rs. concedido en cada acto á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha sido agraciada con dicho premio doña Benita Ortega, hija de don Francisco, voluntario de Alava, muerto en el campo del honor.

Lo que se inserta en este periódico para que llegue á noticia de la interesada. Madrid 21 de noviembre de 1863.—El Conde de Ezpeleta.

**Seccion de Administracion.—Negociado 2.º.—Beneficencia.**

El Excmo. Sr. Administrador general de la Real Casa y Patrimonio, con fecha 18 del corriente, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Queriendo la Reina nuestra señora (Q. D. G.), señalar el dia de mañana con un nuevo rasgo de su inextinguible caridad, se ha dignado mandarme que ponga á disposicion de V. E. la suma de sesenta mil rs. vn. para que entregando cuarenta mil al Alcalde corregidor de esta M. H. villa con el fin de que se distribuyan entre las Juntas parroquiales de Beneficencia para los caritativos fines de su instituto, se formen con los veinte mil reales restantes cuatro lotes de á cinco mil rs. vn., que V. E. se se virá destinar á igual número de Establecimientos é institutos benéficos, no subvencionados por los fondos generales ni municipales, que V. E. considere mas necesitados.

En su consecuencia he tenido á bien acordar la distribucion de los 20.000 reales indicados, en la forma siguiente:

Casa de Misericordia de los Desamparados.	5000
Obra de la Santa Infancia.	5000
Escuelas dominicales.	5000
Asociacion para matrimonios pobres.	5000

Se publica en este periódico oficial para conocimiento de las respectivas corporaciones, á fin de que se sirvan autorizar en debida forma la persona que ha de presentarse en la Depositaria de este Gobierno á percibir las sumas correspondientes.

Madrid 21 de noviembre de 1863.—El Conde de Ezpeleta.

**QUINTA SECCION.**

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE MADRID.**

Ignorándose las señas de la casa habitacion en esta corte, de don Pedro de Rada, se le llama por el presente, para que en el preciso término de diez dias se presente en esta Administracion y Negociado de Mostrencos, con el objeto de enterarle de un asunto que le interesa.

Madrid 18 de noviembre de 1863.—Tomás Mojados.

Ignorándose quién sea el dueño de una finca de labor denominada *Cercon*, sita en término del pueblo de Pinuecar, que linda por O. cañada de los Balandrones, M. y P. rodeo de las Rades, y N. prado Nuevo, que lleva en arrendamiento Fructuoso Sanz, por el presente se avisa á las personas que se crean con derecho á él, para que en el término de diez dias exhiban en esta Administracion principal, Plaza Mayor número 3, piso segundo, y Negociado de Mostrencos, los títulos de propiedad de la mencionada finca.

Madrid 18 de noviembre de 1863.—Tomás Mojados.

Número de matrícula.	PUEBLOS.	NOMBRES.	INDUSTRIAS.	Rs. cts.	TRIMESTRES.
190	Torrejon de Ardoz.	Gregorio Almonacid	Arriero dos menores.	28,01	1.º y 2.º
195		Bonifacio Jorge.	Arriero uno menor.	14 »	Idem.
195		Blas Ruiz.	Arriero dos menores.	28,01	Idem.
28	Villaverde.	José Martinez Pombo	Sangrador.	11,15	2.º
6	Valdemorillo.	Antonio Brihuega.	Médico.	75,68	1.º y 2.º
59		Joaquin Lopez.	Horno de cal.	38,54	Idem.
64		Roman Zapatero.	Idem.	38,54	Idem.
69	Valdemoro.	Genaro Blanco.	Tablajero.	22,74	Idem.
114		Mariano, hermanos.	Horno de yeso.	37,91	Idem.
3	Zarzalejo.	Estéban Scapin.	Destajista.	52,46	2.º
4		Pedro Presbítero.	Idem.	52,46	Idem.
5		Jaime Hanfort.	Idem.	52,46	Idem.

Madrid 15 de octubre de 1865.—José Fernandez Riero.

## SESTA SECCION.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

*Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad.*

En virtud de providencia del señor don Juan Fernandez Palma, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, se cita, llama y emplaza por tercero y último edicto á un tal Pedro Garcia, que parece se dedica á corredor de granos, para que en término de nueve dias se constituya en la cárcel de Villa, en clase de preso, á dar sus descargos en la causa que por falsificación de moneda se sigue en el referido Juzgado y escribania de don Severiano de Diego; prevenido que de no verificarlo, sin mas citarle ni emplazarle, se dará á la causa el curso que corresponda y le parará el perjuicio que haya lugar.

*Juzgado de primera instancia del distrito de Buena-vista.*

Don Emilio Bravo, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Buena-vista de esta M. H. villa.

Hago saber: Que á este Juzgado y por la Escribania del infrascrito ha acudido don Ramon Ugarte, de esta vecindad, apoderado de su sobrino don Manuel Cano y Ugarte, Capitan de Ingenieros al servicio de S. M. en las Islas Filipinas, de estado casado, y de treinta años de edad, dueño por compra á don Manuel Bringas, de una casa que en lo antiguo fueron dos, sita en el tercer cuartel de esta poblacion y su calle del Peñon, números diez y seis y diez y siete antiguos, treinta y dos moderno, manzana noventa y una, que linda por la derecha en la calle del Peñon, por donde tiene su entrada principal, con casa de don Manuel Perez; por la izquierda con la calle del Carnero, y por la espalda con casa de don Domingo Parrondo, solicitando la cancelacion de un censo perpetuo de una blanca de renta al año, con sus correspondientes derechos de licencia, tanteo y veintena, hoy cincuenta, ignorándose la fecha de la escritura de imposicion, persona que la otorgara, Escribano ante quien pasó y ademas la á cuyo favor quedó constituido, y gravita sobre la casa número diez y seis antiguo: en su consecuencia he mandado se cite, llame y emplaze por edictos al que fuere dueño de dicho censo ó quien sus derechos tenga para que en el término de sesenta dias se presente con los oportunos documentos á egercitar las acciones que le competen, en inteligencia de que trascurrido sin verificarlo se procederá á la cancelacion solicitada, y se hará constar así en el Registro público, segun disponen

los artículos trescientos ochenta y uno y trescientos ochenta y dos de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid á 20 de noviembre de 1865.—Emilio Bravo.—Por mandado de S. S., Manuel Caldeiro.—882.

### AYUNTAMIENTOS.

#### Alcaldía constitucional de Torrelodones.

Prevía la correspondiente superior autorizacion del excelentísimo señor Gobernador de la provincia, se sacan á pública subasta por precio alzado, las leñas que deben rozarse en el monte titulado Gasco, perteneciente á estos propios, cuya especie, consistente en encina, enebro, jara y otras, ha sido calculada por los empleados del ramo en 11.500 arrobas de leña, y 9000 gavillas, y su valor total en 10.750 rs., tipo para la subasta.

Y para la celebracion de su remate se ha señalado el domingo próximo 29 del actual, en la sala consistorial, de once á doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que desde este dia se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelodones 16 de noviembre de 1865.—El Alcalde, Luciano Gil.—Por su mandado, Felix Velasco, Secretario.

#### Alcaldía constitucional de Serrada.

Se halla vacante por defuncion del que la obtenia, la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Serrada, partido de Torrelaguna, dotada con el sueldo anual de 600 rs. pagados de los fondos municipales.

Serrada 12 de noviembre de 1865.—Pablo Sanz.

#### Alcaldía constitucional de Las Navas de Buitrago.

No habiendo merecido la superior aprobacion el expediente de los artículos de consumo de este pueblo, con la facultad de la esclusiva en las ventas al por menor, por todo el año de 1864 y seis primeros meses de 1865, ha acordado este Ayuntamiento señalar para su nueva subasta los dias 29 del corriente y 6 de diciembre próximo venidero, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaria del Ayuntamiento y que estará en el acto del remate.

Las Navas de Buitrago 18 de noviembre de 1865.—E. A. C., Melquiades Hernandez.—P. S. O., Ibañez, Secretario.

#### Alcaldía constitucional de Villanueva de la Cañada.

Se halla vacante la plaza de médico-cirujano titular de esta villa, dotada con 7500 rs. anuales, pagados por el Ayunta-

miento, por mensualidades vencidas, de cuya suma son 2500 rs. por la asistencia á los pobres de solemnidad. Esta poblacion dista de Madrid 5 leguas, y consta de 152 vecinos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento, en el término de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio. El contrato que se celebre con el profesor, no tendrá fuerza legal hasta que sea aprobado por la superioridad.

Villanueva de la Cañada 14 de noviembre de 1865.—E. A. C., Manuel Brunete.

#### ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

#### Entrada por las puertas en el dia de hoy.

- 2756 fanegas de trigo.
- 3751 arrobas de harina de id.
- 9926 arrobas de carbon.
- 154 vacas, que componen 51.424 libras de peso.
- 605 carneros, que hacen 12.670 libras de id.
- 225 cerdos degollados, que hacen 53.815 libras de peso.

#### Precios de artículos al por mayor y por menor en el dia de hoy.

- Carne de vaca, de 20 á 24 cuartos libra.
- Idem de carnero, de 20 á 24 cuartos libra.
- Idem de ternera, de 96 á 104 rs. arroba, y de 42 á 51 cuartos libra.
- Despojos de cerdo, de 17 á 20 cuartos.
- Tocino anejo, de 85 á 85 rs. arroba, y de 50 á 52 cuartos libra.
- Idem fresco, de 26 á 50 cuartos libra.
- En canal ayer de 75 1/2 á 74 rs. arroba.
- Lomo, de 58 á 46 cuartos libra.
- Jamon de 116 á 124 rs. arroba, y de 46 á 56 cuartos libra.
- Aceite, de 64 á 68 rs. arroba, y de 19 á 22 cuartos libra.
- Vino, de 56 á 48 rs. arroba, y de 12 á 14 cuartos cuartillo.
- Pan de dos libras, de 12 á 14 cuartos.
- Garbanzos, de 56 á 48 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos libra.
- Judías, de 24 á 30 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra.
- Arroz, de 50 á 56 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos libra.
- Lentejas de 14 á 18 rs. arroba, y de 7 á 9 cuartos libra.
- Carbon de 7 á 8 rs. arroba.
- Jabon, de 65 á 66 rs. arroba y de 20 á 22 cuartos libra.
- Patatas, de 4 á 5 1/2 rs. arroba y de 2 á 2 1/2 cuartos libra.

#### Precios de granos en el mercado de hoy.

- Cebada de 29 á 31 rs. fag.

Algarroba, á 45 rs. id.  
 Trigo vendido..... 1298 fanegas.  
 Quedan por vender 140  
 Precio máximo... 52  
 Idem mínimo..... 45  
 Idem medio..... 47,96  
 Lo que se anuncia al público para su inteligencia.  
 Madrid 22 de noviembre de 1865.—  
 El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

### PARTE NO OFICIAL.

### ANUNCIOS.

#### PERLA Y TEMPESTAD. Sociedad especial mineral.

En cumplimiento de lo que previene el artículo 21 de la ley de sociedades mineras de 6 de julio de 1859 y el 9.º del reglamento de esta sociedad, con esta fecha se hace el primer requerimiento á don José Puig, para que efectúe el pago en casa del señor tesorero de la sociedad don Pablo de Ursa, que vive calle del Baño, núm. 9, cuarto bajo, de los 120 rs. que adeuda por los dividendos pasivos núms. 167, 168 y 169, fechas 1.º de setiembre, octubre y noviembre de este año, correspondientes á la accion núm. 100.

Y en cumplimiento de lo que previene la ley y reglamento espresados anteriormente y haciéndose tambien á domicilio con esta fecha el primer requerimiento, han acordado estas Juntas directiva y de intervencion, se publique en el *Boletín Oficial* de esta provincia para los fines correspondientes.

Madrid 22 de noviembre de 1865.—El Presidente, Manuel de Roldán.—886.

#### VICE-PRESIDENCIA DE LA CORPORACION DE CAPELLANES REALES DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL.

Se saca á pública subasta la corta de leñas de encina, roble y fresno del cuartel de las Radas, la cual se halla dividida en dos cuarteles ó rodales. En el primero, además de la poda y limpia de encinas, roble y fresnos y corta del monte bajo, se cortarán 126 encinas y 576 chaparras que se hallan marcadas por estar inutilizadas y secas por el fuego, en un solo y único remate que se celebrará el dia 25 del actual, á las once de su mañana, en la Contaduría de este Real Monasterio; y la poda y limpia de las encinas, robles y fresnos y corta del monte bajo del segundo rodal, se celebrará en dicha contaduría, á las doce del dia indicado anteriormente, bajo los respectivos pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la misma.

San Lorenzo 12 de noviembre de 1865.—Dionisio Gonzalez.—881.

*Recopilacion de todas las medidas agrarias de España, su reduccion á varas y pies castellanos, á fanegas del marco real y al sistema métrico-decimal, por don Ramon Juan y Seva, Notario en Colmenar de Oreja.*

Se vende en Madrid, libreria de Hurtado, calle de Carretas, y Hernando calle del Arenal, y en la posteria del Colegio notarial, calle de Alcalá número 10, cuarto principal; y en Colmenar de Oreja, dirigiéndose al autor con carta franca, al precio de 8 rs. ejemplar, encuadernado en rústica.—885.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imp. del mismo, calle del Almirante, núm. 7.  
 MADRID: 1865.